



CONTRATO N.º 05/2026

Entre la Municipalidad de Maracaná, representada en este acto por el Intendente Municipal Cantero JOSE MARIA CANTERO GIMENEZ con C.I. N° 4.763.106 y el secretario general ALFREDO PAREDES C.I. N° 4.493.522 quien refrendara la firma del Intendente Municipal, por una parte, y por la otra parte la Empresa **CRISTIAN ROLON SOSA- ESTACION DE SERVICIO 8 DE DICIEMBRE** con RUC: 3720052-6 con domicilio en calle 2do encuadre distrito de Maracaná-Dpto. Canindeyú, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

1- Objeto del contrato

ID 485973 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No: 485973.

4- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Menor cuantía nacional ID 485973 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, convocado por la Municipalidad de Maracaná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo No 122.



Prof. Nestor Eulalio Milto
Secretario General
Municipalidad de Maracaná

Estación de Servicios
8 de Diciembre PETROCHACO
RUC: 3720052 - 6



Jose Maria Cantero Gimenez
Intendente
Municipalidad Maracaná



5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Licitación: 485973 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE								
Grupo 1 - COMBUSTIBLE			Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 121150000 Máximo: 242300000), Abastecimiento Simultáneo: No			CRISTIAN ROLON SOSA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	15101505-001	Gasol	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.990	8.990	marca: Petrochaco fabricante: Petrochaco procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional: n/a
2	15101505-9999	Gasol	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	10.700	10.700	marca: Petrochaco fabricante: Petrochaco procedencia: nacional nro_certificado_origen_nacional: n/a
Total por Grupo:							19.690	

Total: Gs. 242.300.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 121.115.000 y el monto Máximo es de: Gs. 242.300.000.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones..

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma de contrato hasta el 31/12/2026.

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Encargado de Taller, Amado Fernández.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato



Prof. Nestor Eulalio Millos
Secretario General
Municipalidad de Maracaná

Estación de Servicios
8 de Diciembre PETROCHACO
RUC: 3720052 - 6



JOSÉ MANUEL LÓPEZ y...
Intendente
Municipalidad Maracaná



MUNICIPALIDAD DE MARACANÁ

La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú
INTENDENCIA MUNICIPAL



La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- Solución de Controversias

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- IDIOMA DEL CONTRATO

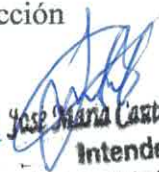
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.




Prof. Nestor Eulalio Milto
Secretario General
Municipalidad de Maracaná


Estación de Servicios
8 de Diciembre PETROCHACO
RUC: 3720052 - 6




Jose Maria Cantero Gimenez
Intendente
Municipalidad Maracaná



MUNICIPALIDAD DE MARACANÁ

La Ciudad Ecológica y del Trabajo

A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6

Email: municipalidad-maracana@hotmail.com

Creado por Ley N° 5673 XIV Dpto. de Canindeyú

INTENDENCIA MUNICIPAL



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Maracaná, República del Paraguay al día 15 mes Junio año 2026.



Secretario General

Prof. Nestor Eulalio Milto

Secretario General
Municipalidad de Maracaná

Estacion de Servicios

8 de Diciembre PETROCHACO

RUC: 3720052 - 6

El Proveedor



Intendente Municipal

José María Cantero Giménez

Intendente
Municipalidad Maracaná